

PUBLICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA

El Concejal Delegado de Personal con fecha 30 de junio de 2026 ha adoptado el siguiente:

DECRETO Nº 3911/2026

Vista la Oferta nº 02 2026 002790 presentada el INAEM con fecha 10/04/2026 ante la necesidad de contratación para la creación de una bolsa de trabajo de Arquitecto Técnico para la provisión de puestos de trabajo con dicha categoría mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos, realizada a través del procedimiento de concurso de méritos, ante la falta de personal disponible en bolsas anteriores.

Visto el anuncio con los resultados propuestos obtenidos por los aspirantes admitidos, tras la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración encargada del mencionado proceso selectivo, publicado en fecha 23 de junio de 2026.

Visto el informe del Departamento de Personas y Organización, de fecha 29 de junio de 2026.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Personal, en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto de Alcaldía núm. 892 de 18 de febrero de 2026, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la creación de una bolsa de trabajo destinada a proveer puestos de trabajo con la categoría de Arquitecto Técnico (Grupo A2) en el Ayuntamiento de Huesca, como funcionarios interinos o contratados laborales temporales, que de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso de méritos de conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración; y una vez finalizado el plazo previsto de presentación de alegaciones, dicha bolsa quedara integrada por los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	PERALTA ASÍN, M ^a EUGENIA	15,84
2	CONTRERAS AFUERA, NURIA	13,66

3	GRACIA MUÑOZ, BEATRIZ	9,49
4	ABARCA LACHÉN, MARINA	7
5	GIL SALES, M ^a JOSÉ	7
6	MARTÍNEZ URGEL, CRISTINA	7
7	OROS REY, ANA ISABEL	6,7
8	ABADÍAS MONZÓN, PATRICIA	5,35
9	ESCAR MONTANER, LORENZO	3,5
10	OROS FARRERO, LUCÍA	2,5
11	AGER FERNÁNDEZ, IVÁN	0

La presente Bolsa de Trabajo se regirá por el Reglamento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el BOPH nº 191, de fecha 4 de octubre de 2022, o norma que lo sustituya.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.